



Resolución de Decanato 3 / 2026 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza gastos por retribución mensual a la Psicol. Paola Alejandra CHAMPISIEN por Contrato de Locación de Servicios con la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 304/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaría Académica



Salta,

27/01/2026

VISTO

Las presentes actuaciones referidas al Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Psicol. Paola Alejandra CHAMPISIEN y la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO

Que, mediante RD 361/2025-TAR-UNSa, el Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal aprueba, con vigencia al 25 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2.025, el Contrato de Locación de Servicios con la Psicol. CHAMPISIEN para desempeñarse como Psicologa en el Departamento de Sanidad de la Facultad, en el marco del Proyecto de Salud Mental Integral de la Universidad Nacional de Salta.

Que el gasto se imputa a la partida presupuestaria de Fondos del Proyecto de Salud Mental Integral de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que las Facturas C N° 00002-00000417/418/420/422/423, emitidas por los servicios recibidos, se encuentran debidamente conformadas por la Dirección General de Administración y el Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS DOS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 20/100 (\$2.053.333,20), abonados a la Psicol. Paola Alejandra CHAMPISIEN, CUIT N° 27-33668187-7, Responsable Monotributo, con domicilio en pasaje Franco Leloir 274 de la ciudad de Tartagal; en concepto de retribución mensual por las funciones como Psicologa en el Departamento de Sanidad de la Facultad, en el marco del Proyecto de Salud Mental Integral de la Universidad Nacional de Salta, durante los meses de agosto a diciembre de 2.025 de acuerdo al Contrato de Locación suscripto con la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto en las siguientes partidas y por el monto que se consigna:

3.4.9 Otros n.e.p.: PESOS DOS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 20/100 (\$2.053.333,20); a Fondos del Proyecto de Salud Mental Integral de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondiente al ejercicio 2.025.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFIQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-

T.U.P Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.Sa.



Geol. Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinaria Tartagal-U.N.Sa